



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 12

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
AUDITORIA CONTRALORIA DISTRITAL DE MEDELLIN 2023-2024**

**WILLIAM ECHAVARRÍA LOTERO
JEFE DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

**MEDELLÍN
2025**

Elaboró: Contratistas de Apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 12

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCION	3
2.	MARCO LEGAL / CRITERIOS.....	3
3.	OBJETIVO.....	4
4.	ALCANCE.....	4
5.	METODOLOGIA.....	4
6.	DESARROLLO.....	5
6.1.	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO.....	5
7.	RECOMENDACIONES.....	11
8.	CONCLUSIONES.....	12

Elaboró: Contratistas de Apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 12

1. INTRODUCCIÓN

El informe de seguimiento se presenta en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Institución Universitaria Pascual Bravo, para la vigencia 2025. La Dirección de Evaluación y Control en desarrollo de su rol de Evaluación y Seguimiento, realiza informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento Único producto de la Auditoría Financiera y de Gestión de la Institución Universitaria Pascual Bravo vigencias fiscales 2023-2024.

2. MARCO LEGAL / CRITERIOS

En este informe de seguimiento se tuvo en cuenta la siguiente normatividad:

- ✓ **Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna IIA**, Normas sobre atributos: **1110**-Independencia y Objetividad, **1120**-Objetividad Individual. Normas sobre Desempeño: **2060**-Informe a la Alta Dirección y al Consejo, **2100**-Naturaleza del Trabajo, **2110**-Gobierno, **2120**-Gestión de Riesgos, **2130**-Control y **2500**-Seguimiento del Progreso.
- ✓ **Ley 87 de 1993**. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Ley 1474 de 2011**. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- ✓ **Decreto 648 de 2017** Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- ✓ **Decreto 403 del 16 de marzo de 2020** “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control Fiscal”.

Elaboró: Contratistas de Apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 12

- ✓ **Resolución 0130 del 02 de febrero de 2024** “Por medio de la cual se establecen los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento de los sujetos de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría Distrital de Medellín”.
- ✓ **Resolución 1104 de 2025** “Por medio de la cual se expide la versión 11 sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta e Informes para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas sobre las cuales la Contraloría Distrital de Medellín ejerce vigilancia y control fiscal”.

3. OBJETIVO Y ALCANCE

Realizar seguimiento y verificación del cumplimiento de las acciones planteadas por la Institución Universitaria Pascual Bravo en el Plan de Mejoramiento producto de la Auditoría Financiera y de Gestión, vigencias fiscales 2023-2024.

4. METODOLOGÍA

De conformidad con las normas 2200 y 2201 del marco Internacional para el ejercicio profesional de la auditoría interna IIA, se empleó los siguientes procedimientos de validación:

- ✓ Aplicación de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, en el cual se incluyó: la planeación, ejecución, gestión de riesgos, generación y comunicación del informe, las cuales permitirán contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno.
- ✓ Solicitud de información y soportes al área responsable.
- ✓ Análisis, criticidad y verificación de la información allegada.
- ✓ Diligenciamiento del formato F-CF-RC-018 versión 03 en el cual se registra los seguimientos (Cumplimiento de las acciones y efectividad) y las observaciones del auditor.

Elaboró: Contratistas de Apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 12

- ✓ Rendición del Plan de Mejoramiento Único en la plataforma Gestión Transparente de la Contraloría Distrital de Medellín según las fechas establecidas.

5. DESARROLLO

6.1. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La Dirección de Evaluación y Control en cumplimiento de la Ley 87 de 1993, efectuó seguimiento a las acciones y objetivos planteados en el plan de mejoramiento único correspondiente a las vigencias fiscales 2023-2024, suscrito por la Institución Universitaria Pascual Bravo evidenciando lo siguiente:

La Institución Universitaria Pascual Bravo, rindió en el aplicativo de gestión transparente el plan único de formulación de acciones, de la Auditoría Financiera y de Gestión, vigencias fiscales 2023-2024, en el cual se contempla un total de 14 acciones de mejora / correctiva, como resultado de los hallazgos contemplados por la Contraloría Distrital de Medellín CDM, así:

Auditoría Financiera y de Gestión Institución Universitaria Pascual Bravo 2023	Hallazgos	Numero	%de cumplimiento 30 de diciembre de 2025	Observaciones de la oficina
	Administrativos	1	Nº 1: 100%	Desde la Dirección de Evaluación y Control, se realizó seguimiento a las acciones de mejora/correctivas, evidenciando cumplimiento para el hallazgo Nº 1 de la vigencia fiscal 2023.
Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados	Administrativos	4	Nº 1: 66% Nº 3: 100%	Desde la Dirección de Evaluación y Control, se realizó seguimiento a las

Elaboró: Contratistas de Apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 12

Abreviada Institución Universitaria Pascual Bravo, vigencia 2024			acciones de mejora/correctivas, evidenciando cumplimiento para el hallazgo N° 3 de la vigencia fiscal 2024. Para los demás hallazgos que se encuentran en gestión, se continuara con el seguimiento para el primer semestre 2026
---	--	--	--

Fuente: Plan de mejoramiento Único auditoría Financiera y de Gestión vigencia fiscal 2023-2024

Consideraciones del auditor

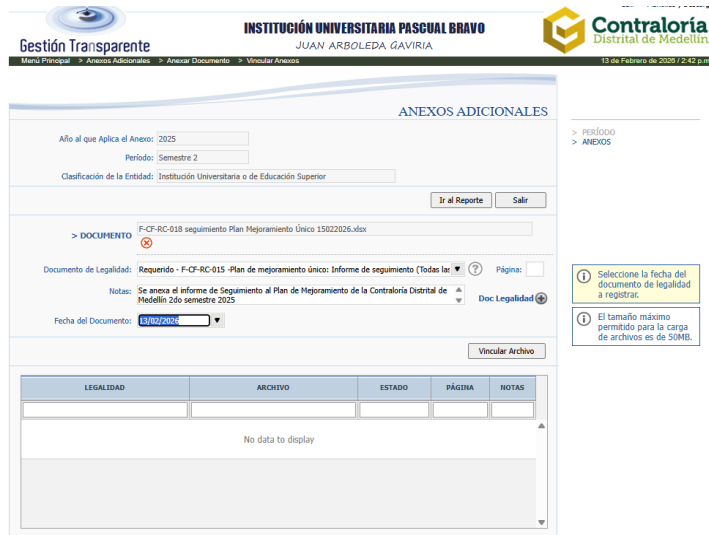
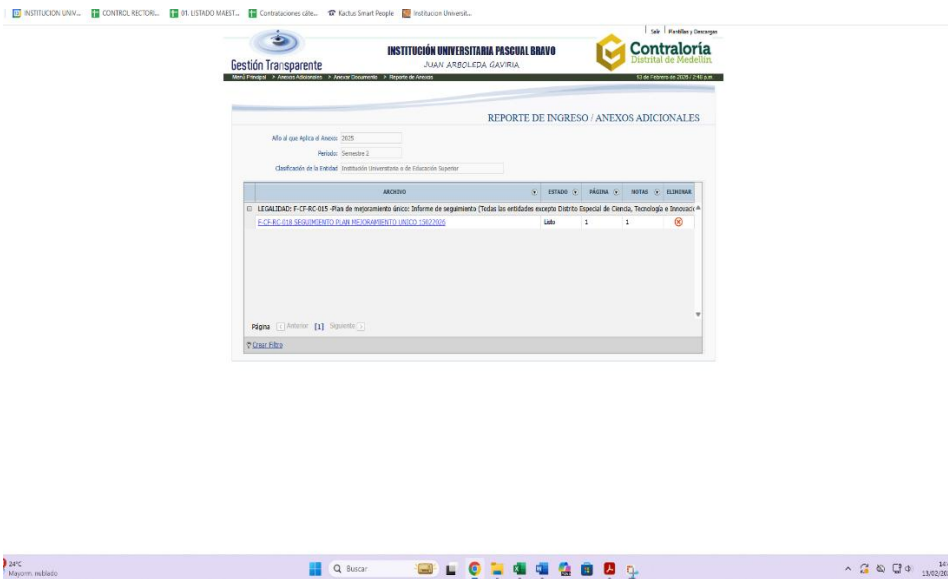
La Dirección de Evaluación y Control, de acuerdo a la verificación del cumplimiento de las acciones planteadas por la institución en el plan de mejoramiento abierto con corte a 30 de diciembre de 2025, evidencio que el auditado (Institución) allego dentro de las fechas estipuladas por esta dependencia, los soportes de avance y/o cumplimiento de cada una de las acciones propuestas, observándose cumplimiento para uno (1) hallazgo.

6.2. RENDICIÓN DE LOS PLANES ÚNICOS DE MEJORAMIENTO

La Dirección de Evaluación y Control, dando cumplimiento a la **Resolución 0460 del 24 de abril de 2024**, rindió en la fecha establecida, el seguimiento del segundo semestre del 2025 del Plan de Mejoramiento Único así:

Elaboró: Contratistas de Apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 12

Fuente: Aplicativo gestión transparente de la CGM.

Elaboró: Contratistas de Apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 12

7. RECOMENDACIONES

7.1. La Dirección de Evaluación y Control, considera como buenas prácticas, continuar con el seguimiento de los hallazgos y de las acciones propuestas que se encuentran abiertos y en gestión, esto con el objetivo de verificar su cumplimiento y así proponer su fenecimiento.

8. CONCLUSIONES

8.1 La Dirección de Evaluación y Control propone el fenecimiento de los siguientes hallazgos administrativos, teniendo en cuenta el análisis realizado a las causas y acciones propuestas, así como también las evidencias allegadas por los responsables de implementar las acciones:

- Hallazgo administrativo N° tres (3) y tres (3) acciones correctivas, como resultado de la auditoría realizada por parte de la Contraloría Distrital de Medellín, vigencia fiscal 2024
- Hallazgo administrativo N° uno (1) y tres (3) acciones correctivas, como resultado de la auditoría realizada por parte de la Contraloría Distrital de Medellín, vigencia fiscal 2023.

Elaboró: Contratistas de Apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 12

8.2 Se resalta el compromiso de la Institución en adoptar, definir, implementar, realizar seguimiento y dar cumplimiento a los resultados obtenidos de la auditoría realizada por parte de la Contraloría Distrital de Medellín.

Cordialmente;

JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA

Rector

Proyecto	Nombre y cargo	Firma
	Gladiz Marina Gómez Manuela Garzón Juan Pablo Taborda	
Revisó	Juan Pablo Arboleda Gaviria	
Aprobó		

Elaboró: Contratistas de Apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 27/01/2022